UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2583 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 NOV 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3208-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1829-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1367-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 829, 830 y 831-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 1816-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 689-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 049-2023-UNSCH-FIMGC-EEC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre prórroga de contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 747-2022-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1447-2023-UNSCH-CU, de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2023-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 29 de setiembre de 2023, ha concluido el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 1044, 1045, 1435 y 1523-2023-UNSCH-CU, de fechas 20 y 28 de marzo y 29 de mayo de 2023;

Que, con Memorando Nº 049-2023-UNSCH-FIMGC-EEC, de fecha 17 de octubre de 2023, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto la prórroga de contrato de los profesionales Kelvis Berrocal Argumedo, Edwin Erick Caro Castro, Abner Curi Vega, Edwin Carlos García Saez, Alex Sander Ircañaupa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2583 -2023-UNSCH-CU

Huamaní, Richar Rubén Jorge Berrocal, Amilcar Tacuri Gamboa, Luis Huarcaya Quispe, María Jacqueline Atoche Bravo, Luis Bautista López, Nelson Berrocal Huamaní, Alexander Paul Condori Huamán, José Antonio Guerrero Hinostroza, Newton Huamaní Castro, Diana Luján Pérez, Yudith Meneses Conislla, Sara Peña Huamaní, Jaime Redolfo Yupanqui, Lizbeth Rezza Vega, Renato Soca Flores, Edem Jersson Terraza Huamán, Noel Torres Huaripaucar y Wilson Alejandro Yucra Huyhua, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad N° 002-2023-UNSCH-FIMGC, de fecha 11 de setiembre de 2023;

Que, con Memorando N° 0689-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 19 de octubre de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la prórroga de contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando N° 1367-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 23 de octubre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato de docentes;

Que, a través de los Memorandos Nros. 829, 830 y 831-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 23 de octubre de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato de docentes;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2023-I, resulta necesario prorrogar el contrato de los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo N° 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de octubre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 30 de setiembre al 31 de diciembre de 2023, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2583 -2023-UNSCH-CU

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL			
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil			
001166	Kelvis Berrocal Argumedo	DCU B1	32 HSM
001165	Edwin Erick Caro Castro	DCU B1	32 HSM
001094	Abner Curi Vega	DCU B1	32 HSM
001182	Edwin Carlos García Saez	DCU B1	32 HSM
001096	Alex Sander Ircañaupa Huamaní	DCU B1	32 HSM
	Richar Rubén Jorge Berrocal	DCU B1	32 HSM
	Amilcar Tacuri Gamboa	DCU B1	32 HSM
Departamento Académico de Matemática y Física			
000248	María Jacqueline Atoche Bravo	DCU B1	32 HSM
001191	Luis Bautista López	DCU B1	32 HSM
001190	Nelson Berrocal Huamaní	DCU B1	32 HSM
000044	Alexander Paul Condori Huamán	DCU B1	32 HSM
	José Antonio Guerrero Hinostroza	DCU B1	32 HSM
	Newton Huamaní Castro	DCU B1	32 HSM
	Diana Luján Pérez	DCU B1	32 HSM
	Yudith Meneses Conislla	DCU B1	32 HSM
	Sara Peña Huamaní	DCU B1	32 HSM
	Jaime Redolfo Yupanqui	DCU B1	32 HSM
001162	Lizbeth Rezza Vega	DCU B1	32 HSM
	Renato Soca Flores	DCU B1	32 HSM
	Edem Jersson Terraza Huamán	DCU B1	32 HSM
	Noel Torres Huaripaucar	DCU B1	32 HSM
	Wilson Alejandro Yucra Huyhua	DCU B1	32 HSM

Artículo 2º.- PRORROGAR, a partir del 30 de setiembre al 31 de diciembre de 2023, el contrato como docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, al siguiente profesional:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil			
Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2583 -2023-UNSCH-CU

-04-

001032 Luis Huarcaya Quispe DCU B1 32 HSM

Artículo 3º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0008
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1 2 Docentes Contratado 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a Essalud

Artículo 4º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 5º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con cargo académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 6º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2583 -2023-UNSCH-CU

-05-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Escuela profesional de Ingeniería Agroforestal
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods